



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.S.
Demandado	Raúl Andrés Blanco Osorio
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00807-00

Revisados los documentos de notificación enviados al ejecutado **RAÚL ANDRÉS BLANCO OSORIO** y que según documento adjunto fueron remitidos a la dirección electrónica tintin_999@hotmail.com, el despacho advierte que no fueron remitidos los anexos de la demanda.

Así las cosas y en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá la abogada si aún no lo ha hecho remitir los documentos faltantes esto es los anexos de la demanda debidamente cotejados, teniendo que atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfe61be8a902f5eb1f154fef418cd1e9377938c56e370238a67bbb15977f9761

Documento generado en 16/09/2020 10:10:41 p.m.